



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 23 de marzo de 2004

NÚM. 5

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS M.^a VALERO ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre las medidas de control previstas con las [centrales térmicas de Castejón](#).
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre las medidas de control previstas con las centrales térmicas de Castejón.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 3).

En el turno de intervenciones toman la palabra el señor Puras Gil, a quien responde el Consejero, y los señores Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Jiménez Hervas (G.P. Aralar), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramírez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (Pág. 6).

A continuación, para responderles, intervienen el Consejero y el Director General de Medio Ambiente, señor Grau Lasherías (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre las medidas de control previstas con las centrales térmicas de Castejón.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Buenas tardes. Vamos a comenzar esta Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. En primer lugar, damos la bienvenida al Consejero José Andrés Burguete así como al Director General de Medio Ambiente. Se trata de la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre las medidas de control previstas con las centrales térmicas de Castejón. Fue a instancias del Partido Socialista, por lo que vamos a comenzar dando la palabra a su portavoz señor Puras.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Muchas gracias al Consejero y al equipo que le acompaña por comparecer esta tarde en esta Comisión al objeto de informar en relación con las centrales térmicas de Castejón. Ya han sido diversas las iniciativas parlamentarias que en esta materia se han adoptado, pero mi grupo ha considerado oportuno solicitar esta comparecencia del Consejero porque quisiéramos que quedase claro y con absoluta nitidez el hecho de que nos parece absolutamente esencial que la actividad de estas centrales térmicas de ciclo combinado y de cual-*

quier otra instalación de producción de energía de similar naturaleza se sujete a los principios de control público directo de transparencia en la información de los valores de emisiones e inmisiones que se producen, de la previsión de medidas preventivas para reaccionar en los casos en los que se produzcan situaciones de algún tipo de problema atmosférico y, en su caso, de medidas sancionadoras si procediere.

Es cierto, como decía, que se han producido por parte de mi grupo diversas preguntas al Gobierno que han sido respondidas en general de manera sistemática, cosa que es de agradecer, salvo en un caso, que no es que sea especialmente preocupante, entendemos, pero sí que por lo menos debe ponerse de manifiesto que no se contestó por parte del Gobierno a la pregunta de si se había detectado en algún momento que se hubieran superado los límites establecidos para los ecosistemas y la salud humana. No obstante, sí que debemos decir que esa información obra en nuestro poder en la medida en que con posterioridad por parte de la Consejería se emitió un comunicado de prensa en relación con una información que había sido a su vez remitida a los medios de comunicación por el grupo Ecologistas en Acción en la cual se hacía alusión a que en algunas fechas del pasado verano se habían superado los límites de emisiones a la atmósfera por distintas causas y consideraciones, pero, en todo caso, con la aportación también de los vertidos atmosféricos de los gases de estas centrales.

En ese sentido, desde luego, entendemos que se ha evidenciado que hay un perjuicio atmosférico con estas emisiones, lo cual es absolutamente lógi-

co aunque sea menor al de otras instalaciones, y ello puede entrañar algún tipo de riesgo. Entendemos y queremos pensar que se han dispuesto las medidas correspondientes por parte del departamento y que está sometido a control el funcionamiento de estas centrales, pero, en todo caso, y en tanto en cuanto también hay una nueva normativa que ha entrado en vigor recientemente en la que se establecen los límites en cuanto a las condiciones del ozono atmosférico que deben tenerse en cuenta y respecto a las cuales el propio departamento decía que, habida cuenta que era muy reciente la fecha de entrada en vigor del real decreto, no se habían podido adoptar todo tipo de medidas recogidas en el mismo y necesarias para garantizar el cumplimiento en materia de emisiones a la atmósfera y de condiciones atmosféricas en general, por tanto, quisiéramos conocer qué se está haciendo por parte del departamento, qué se va a hacer en términos de control ordinario por la Administración, es decir, del seguimiento del funcionamiento de estas instalaciones y también en términos de control en la superación de los límites y el mantenimiento de las condiciones meteorológicas y atmosféricas que deben ser garantizadas en el funcionamiento general de estas instalaciones.

En ese sentido y como hemos dicho, en tanto en cuanto pensamos que es necesario que haya un control público directo, no por parte de las propias entidades y empresas interesadas, que haya la suficiente transparencia en la información que se produce en relación con esos vertidos a la atmósfera e igualmente en cuanto al conocimiento de cómo está previsto que la Administración reaccione en los casos en los que se produzca algún episodio de superación de los valores establecidos como límites, si existe un protocolo de respuesta, si existe algún mecanismo ya establecido, es por lo que hemos solicitado esta comparecencia no con el objeto, en absoluto, de contribuir a crear la más mínima de las alarmas, sino para que se establezcan los elementos necesarios para garantizar precisamente que con esa transparencia y ese óptimo funcionamiento de la Administración respecto de estas situaciones la tranquilidad en la población pueda ser absoluta. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Puras. Me van a permitir que también dé la bienvenida al Jefe de Gabinete, que no lo había visto. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. También quiero agradecer el que haya tenido ocasión esta tarde de compartir con todos ustedes, teniendo en cuenta que yo también me considero miembro de la Cámara foral como Parlamentario, en este caso, comple-

mentando esa labor con la de Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Debo agradecer, en primer lugar, la oportunidad que me brinda esta comparecencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para poder aportar datos objetivos, y por ello rigurosos, sobre las medidas de control de inmisiones adoptadas en las centrales térmicas de ciclo combinado de Castejón y, en segundo lugar, salir al paso de ciertas informaciones aparecidas en los medios de comunicación y que han generado una posible inquietud social que no tiene sustentación científica alguna. Es verdad que éste es un tema árido, técnico, pero vamos a ver si somos capaces de aportar la objetividad y la transparencia para con el tono y con la intención que se ha expresado también el portavoz del Partido Socialista aportar luz a esta realidad.

Las centrales de generación de energía eléctrica de Castejón iniciaron la tramitación de impacto ambiental en febrero y abril del año 2000 respectivamente, iniciando su actividad, previa autorización del Ministerio de Medio Ambiente, mediante sendas resoluciones de 24 de marzo y 27 de abril de 2000, en los últimos meses de 2002 la perteneciente a Elerebro y en los inicios del verano del año pasado la de Fensa. La declaración de impacto ambiental se formuló para las dos empresas titulares de las centrales mediante sendas resoluciones de 24 de marzo de 2000 del Ministerio de Medio Ambiente, y fueron publicadas en el BOE de 27 de abril de 2000. Por la misma, se consideró que los proyectos eran ambientalmente viables, estableciendo una serie de condiciones que incluyen las medidas correctoras precisas así como las condiciones de vigilancia de los posibles impactos ambientales durante su funcionamiento.

Entre estas últimas, las relativas al control de inmisiones atmosféricas se contemplaban las siguientes. Primera. Se establecerá una red de vigilancia de la contaminación atmosférica conjunta para las dos centrales proyectadas en Castejón, con el fin de comprobar la incidencia real de las emisiones producidas en los valores de inmisión de los contaminantes emitidos.

En segundo lugar, estas estaciones permitirán la medida en continuo de los siguientes contaminantes: partículas, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono y ozono.

En tercer lugar, deberán estar conectadas en tiempo real con la sala de control de la central y se integrarán en las redes de vigilancia de la contaminación atmosférica de Navarra y de La Rioja, a efectos de información.

Y en cuarto lugar, independientemente de la transmisión de datos en continuo a las redes de vigilancia de la contaminación atmosférica de

Navarra y La Rioja, el promotor remitirá a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, a las autoridades competentes de Navarra y de La Rioja, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, un informe mensual que indique las emisiones efectuadas de dióxido de azufre y de óxidos de nitrógeno, con los valores promedio diarios y máximos puntuales de los citados contaminantes, así como los pesos emitidos, totales y por kilovatio por hora producido.

La Comunidad Foral de Navarra tiene competencias sobre la vigilancia y mantenimiento de la calidad del aire y para establecer planes de actuación que persigan la no superación de los valores límites establecidos, o para minimizarlos en caso de que se superen. La red de estaciones automáticas de control de la calidad del aire, designadas y puestas en funcionamiento por la Comunidad Foral, está distribuida de la siguiente manera:

Estación de Iturrama, situada en el boulevard de Iturrama, de Pamplona, que analiza los óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, ozono, metano, hidrocarburos totales, partículas PM 10 –partículas menores de diez micras–, contaminación acústica y estación meteorológica.

Otra estación portátil situada en la Plaza de la Cruz de Pamplona. Analiza los óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, ozono, partículas PM 10 así como velocidad y dirección del viento.

Estación de la Rotxapea, propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, pero gestionada por el Departamento de Medio Ambiente, situada en la calle Juslarrocha, de Pamplona. Mide los óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, ozono, partículas PM 10, PM 2,5 Y PM 1. Tiene estación meteorológica.

Estación de Alsasua, sita en la calle Río Alzania de la capital de la Barranta. Analiza los óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, ozono, partículas PM 10, PM 2,5 y PM 1. Incluye estación meteorológica.

Unidad móvil de emplazamiento variable para medir monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, ozono, partículas PM 10 y estación meteorológica.

Estación en Sangüesa, propiedad de EHN pero gestionada por el Departamento de Medio Ambiente. Analiza los óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, partículas PM 10, PM 2,5 y PM 1. Mide también la humedad relativa y la temperatura.

Y en esta relación de estaciones automáticas llegamos a las que constituyen la red de vigilancia de las dos centrales de Castejón, creadas y gestionadas por las propias empresas: Estación situada en Arguedas para medir los óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, óxidos de azufre, partículas

PM 10 y cuenta también con una estación meteorológica.

Estación de Tudela. Analiza los óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, óxidos de azufre y partículas PM 10.

Por último, una estación en Funes que mide los óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, óxidos de azufre y partículas PM 10.

Estas tres estaciones son propiedad de Elerebro y Fensa, pero con el fin de conseguir una única red de control para Navarra, el Departamento de Medio Ambiente, con fecha 11 de febrero 2004, ha dirigido un escrito a las dos empresas para comunicarles que tiene la intención de utilizar la información suministrada por esas tres estaciones para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 8 y 11 del Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el SO₂, NO₂, NO_x, partículas, plomo, benceno y CO₂ de calidad del aire y en los artículos 3 al 6 y 10 del Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente. Nos consta la buena voluntad existente por ambas empresas y no dudamos de que en un breve plazo podremos disponer de un protocolo de actuaciones para garantizar la disposición de los datos convenientemente validados, tanto en situación de normalidad como en el hipotético caso de superación de los umbrales establecidos reglamentariamente.

Según los datos de las estaciones propias del Gobierno de Navarra con resultados de ozono en la red, recogidos del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003, ni en la estación de Iturrama, ni en Alsasua, ni en la unidad móvil, ni en la unidad portátil de la Plaza de la Cruz, se registró ninguna situación que superara el umbral de información ni el umbral de alerta.

Y en las estaciones de las centrales de Castejón, únicamente en la estación de Tudela, y en relación con el ozono, se han sobrepasado los valores objetivo para el año 2010, establecido en la Directiva 2002/3/CE. Los episodios puntuales de subida del ozono en nada son achacables a la actividad de dichas centrales, tal y como informé en una pregunta al Parlamentario Foral señor Izco.

Si los días 11 de julio y 8, 13 y 14 de agosto se superaron los 180 microgramos por metro cúbico en la estación central de Tudela, sus señorías se pueden preguntar por qué no se dio información al público en los términos previstos por el Real Decreto 1494/1995 entonces vigente. Y la respuesta para nosotros es clara y rotunda: porque no existía obligación de informar, la estación de Tudela no era, tal y como indica el mencionado decreto, y tal y como hemos reseñado con anterioridad, una estación designada o puesta en funcionamiento por la

Comunidad Foral de Navarra. Y fruto y consecuencia de que efectivamente no teníamos ninguna intención de ocultar estos datos es que esa información en los últimos meses del año 2003 se remitió sin ningún rubor al Parlamento de Navarra, al Ayuntamiento de Castejón, a la Defensora del Pueblo, a la asociación Ecologistas en Marcha, como muestra, como digo, de que no hubo ninguna intención de ocultar ningún dato, sino que entendíamos que fruto de ese Decreto 1494/1995, no estábamos obligados a dar esa información continua y permanente a la opinión pública.

En cuanto a cómo actuar para disminuir la contaminación por ozono, recordemos que el ozono se forma a partir de los precursores, básicamente óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles no metano, en una reacción fotoquímica que se potencia con el tiempo cálido y soleado.

Siendo esto así, la lucha contra la contaminación de ozono se basa en reducir los precursores y, en este sentido, existe ya un plan nacional de reducción progresiva de emisiones nacionales de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y amoníaco, según se recoge en la resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 11 de septiembre de 2003.

Dado que los precursores provienen de distintas fuentes, el plan contempla actuaciones en los sectores industrial, energético, del transporte y de la agricultura.

Francia, por ejemplo, tiene ya en marcha un plan donde, curiosamente, los mejores resultados de reducción de óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles se han conseguido actuando en el sector del transporte con limitaciones de velocidad, controles de vehículos, etcétera, sin perjuicio de actuaciones sobre el sector industrial.

Parece lógico que los planes deben ser básicamente nacionales aunque puedan adoptarse medidas en el ámbito regional o local. Para el futuro, es voluntad del Gobierno de Navarra aplicar el Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, que en su postulado para el ozono recoge los siguientes cometidos: establecer las medidas y medios definitivos de vigilancia, evaluar la necesidad de establecer planes de actuación a corto o medio plazo en caso de que se considere su necesidad, e informar a la población de la superación de umbrales de alerta establecidos.

El departamento considera que en este momento procede evaluar en profundidad la situación actual y poder establecer conclusiones ajustadas a la realidad, sin distorsiones carentes de rigor técnico y científico, con los siguientes instrumentos.

Primero, analizar la información previa disponible sobre calidad del aire en la zona, donde en

diversas ocasiones se ha mantenido por periodos temporales limitados las unidades móviles de control de calidad del aire disponibles.

Segundo, evaluar la situación del año 2003 en cuanto a niveles de ozono alcanzados, tanto en nuestra Comunidad como incluso en el ámbito europeo, donde se han dado –y éste es un dato importante– de forma generalizada niveles muy superiores a los conocidos con anterioridad en los países del centro y norte de Europa, debido principalmente a la extraordinaria situación meteorológica de elevadas temperaturas durante el verano del año 2003.

Según una evaluación preliminar de la Agencia Europea de Medio Ambiente, la contaminación por ozono fue este verano pasado la peor de casi una década en grandes zonas de Europa, en particular durante la larga ola de calor que nos azotó el mes de agosto.

La combinación del tiempo, inusitadamente cálido y soleado, con los contaminantes atmosféricos del tráfico, la industria y la vegetación provocaron episodios muy duraderos y geográficamente extendidos con altas concentraciones del nocivo ozono troposférico.

En tercer lugar, realizar estudios concretos en la zona destinados a este fin, durante el próximo periodo estival, época del año en que se suelen producir las superaciones de umbrales señaladas.

Y en cuarto lugar, establecer un plan de vigilancia y realización de estudios específicos en el periodo 2004-2010.

De acuerdo con la normativa vigente en este momento, cuando se observan niveles de contaminantes que superan los valores límite establecidos o, en el caso del ozono, los valores objetivo establecidos, es preciso establecer planes de actuación para volver a la situación de cumplimiento o para garantizar que los valores objetivo van a cumplirse en el plazo establecido para ello. Una vez se realice la evaluación señalada anteriormente, estaremos en disposición de definir las causas de los posibles sobrepasamientos de los valores límite establecidos, en su caso, y establecer planes de actuación que incluyan medidas concretas en aquellos focos de contaminación donde se pueda actuar con resultados positivos.

Con respecto a las futuras ampliaciones de las centrales térmicas de ciclo combinado, se ha iniciado el trámite de evaluación de impacto ambiental de la ampliación de la central propiedad de Elebrebro por parte del Ministerio de Medio Ambiente. En el trámite de información, el Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad Foral ha solicitado que se evalúe el impacto de la ampliación de las emisiones a la atmósfera, teniendo en cuenta

los datos de calidad del aire observados durante el funcionamiento actual.

Se deberá evaluar el impacto en los niveles de ozono en el aire, tanto en el entorno como a larga distancia.

Hasta aquí, señorías, toda la información detallada de que dispone el departamento y que contesta a la cuestión planteada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No existen datos de polución de ozono en la zona antes de la implantación de las centrales de Castejón. Y éste es un dato que tampoco podemos obviar y olvidar en este momento. Para los expertos del departamento –y evidentemente yo no lo soy– fueron las altas temperaturas, los altos índices de insolación los que produjeron la polución fotoquímica.

Queremos y debemos ser categóricos. Para nosotros no hay motivo de alarma. El año pasado fue extraordinario en lo que a ozono se refiere, motivado por las altas temperaturas alcanzadas: el año 2003 está catalogado como de máximos niveles. En cuatro ocasiones se superaron los 180 microgramos por metro cúbico y en 78, los 120 microgramos por metro cúbico. Recordemos que la alerta se sitúa en los 240 microgramos por metro cúbico, aunque desde los 180 existe la obligación de advertir a los sectores de la población más sensibles como ancianos, niños, asmáticos, etcétera. Como dato a tener en cuenta, Francia padeció jornadas estivales en las que se alcanzaron los 280 microgramos por metro cúbico, debido a la ola de calor que afectó a Europa. Estos datos están recogidos por la Agencia Francesa de Medio Ambiente y Energía, pese a que la fuente energética gala es básicamente nuclear.

Por parte del Gobierno de Navarra se va a atender la obligación de informar al público de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1073/2002 para el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxido de nitrógeno, partículas de plomo, benceno y monóxido de carbono, así como lo dispuesto en el Real Decreto 1076/2003 para el ozono, en base a la utilización de los medios de comunicación y de una página web de contenidos actualizados una vez al día cuando se superen los umbrales de ozono de 180 microgramos por metro cúbico.

De momento, y sólo con base en los datos de dos años, 2002 y 2003, nuestro objetivo es doble. De un lado, establecer las medidas y medios definitivos de vigilancia y, por otro, evaluar la necesidad de establecer planes.

A efectos informativos, cabe indicar que por parte de una firma de ingeniería y por encargo de las centrales, se está estudiando un modelo de dispersión de los contaminantes, lo que podríamos llamar contaminación a distancia. El modelo a

partir de las emisiones y con los datos meteorológicos permitiría predecir niveles de formación de ozono a distancia. El ámbito del estudio abarca la mayor parte de España incluso el sur de Francia, y utiliza los datos de emisiones de toda España y también del sur de Francia.

Los datos del estudio –por supuesto provisionales– son que, jugando con las condiciones climatológicas más desfavorables –verano– y trabajando al máximo las centrales, la generación de ozono a partir de los óxidos de nitrógeno se maximiza entre los 20 y 90 kilómetros de las chimeneas, según la dirección del viento dominante, y su impacto medible se sitúa en el caso de nuestras centrales entre los 3 y 7 microgramos de ozono por metro cúbico sobre un fondo ya existente, no achacable a las centrales, del orden de 100 microgramos por metro cúbico, con picos de ozono de doce a tres de la tarde.

Si a través de los resultados del plan de vigilancia y la realización de estudios se evaluase la necesidad de establecer planes, éstos se establecerían, aunque deberán ser compatibles con el programa nacional de techos de emisiones, redactado por la Administración central.

Nosotros pensamos que la población de la zona puede estar tranquila ya que, como ha quedado demostrado, se han tomado todas las medidas de predicción y la alerta se mantiene las veinticuatro horas del día.

Espero, señorías, haber atendido y explicado sus inquietudes y más expresamente al portavoz del Partido Socialista sobre los requerimientos que me ha hecho al inicio de esta comparecencia. Es cuanto tengo, de momento, el honor de informar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Puras.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Muchas gracias al Consejero por sus pormenorizadas explicaciones. De momento, y habida cuenta que parecen haberse producido episodios de carácter puntual, entendemos que probablemente no hay motivo de alarma, y entendemos además y nos parece muy bien que en su responsabilidad sea rotundo al expresarse en ese sentido. Ahora bien, lo que nos tranquiliza un poco más es que han sido episodios al parecer puntuales por el momento y que existe la posibilidad de reaccionar de manera efectiva. No obstante, a partir de ahí, le diría que consideramos que tal vez se tiene que ser un poco más activo, más agresivo en esta materia en el sentido de que no debiera estar dudándose o esperando a los resultados de los análisis y estudios previos para decidir si se elaborará o no un plan de actuación, de reacción en el caso de los posibles

incumplimientos, porque lo cierto es que al menos los umbrales de información se superaron, y bien es cierto que el año pasado, habida cuenta de que la normativa vigente era del 95, podía no ser obligatorio tener que informar, pero a partir de este año en situaciones similares debería hacerse. Y en ese sentido, en materia de información, lo cierto es que quisiéramos conocer o pensar que existen algunos mecanismos más ágiles, más efectivos que lo que pueda ser la disposición de la información en la página web que, a tal efecto, se anuncia que estará disponible, porque entendemos que, evidentemente, si tiene que llegar a unos colectivos diversos de personas con problemas asmáticos o con problemas de edad, etcétera, pues, evidentemente, habrá que habilitar otros sistemas a través de los cuales estas personas puedan tomar las medidas correspondientes.

Del mismo modo, en cuanto al sistema del control, hemos empezado diciendo que entendemos que debe ser un control público y directo. Nos parece correcta y positiva la iniciativa tomada por el departamento a la hora de pedir, digamos, información sistemática y permanente de las estaciones que son propiedad de las empresas titulares de las centrales térmicas, ahora bien, la verdad es que nos gustaría que fuera el propio departamento el que tuviera sus propios medios, sus propias centrales de control o al menos que fueran en el régimen en el que, al parecer, se nos ha explicado por el Consejero que se tiene la de EHN en Sangüesa, pues bueno, que sea propiedad de EHN pero que la gestione el departamento, bueno, pues las de Funes, Arguedas, que se han mencionado, pues que sean de estas empresas, pero, desde luego, que las pueda gestionar directamente el departamento. Yo creo que a todos nos dará mucha más tranquilidad que los datos que de las mismas se produzcan no pueden ser objeto de alteración alguna.

En ese sentido, y por otra parte, lo que entendemos es que, efectivamente, el plan nacional de reducción de emisiones puede ser el más importante, el más relevante porque tiene que ser una actuación nacional y tiene que haber unas pautas de carácter general, pero, desde luego, entendemos que la Comunidad Foral debería tener dispuesto su propio mecanismo de respuesta, su propio mecanismo de actuación en estos casos y su propio mecanismo, por tanto, de contribución a que las condiciones de mejora atmosférica se pudieran dar.

Creemos que hacer un pronunciamiento tan rotundo como el que ha hecho el Consejero, y que se contenía también en informes anteriores, efectivamente, en respuestas anteriores, de que los episodios puntuales de subida de ozono nada han tenido que ver, que en nada son achacables a las centrales... Hombre, nos parece excesivo, porque indudablemente algo habrán tenido que ver. No vamos a

decir que hayan sido los determinantes o no, eso corresponderá fijarlo a los técnicos, pero indudablemente algo han tenido que ver y probablemente de manera muy importante, puesto que la actividad de estas centrales y las emisiones que producen, al menos vienen a sumarse al conjunto de las que se vinieran produciendo en la zona durante años anteriores, y, en ese sentido, creemos que, desde luego, debería medirse y debería ser un poco más cuidadoso desde este punto de vista, porque también, si no, nos encontramos ante el riesgo de que, claro, como nada aporta ni en nada perjudica a los niveles de ozono la existencia de estas dos centrales pues lo mismo dará que haya cuatro o que se desdoblén o que se pongan ocho, porque como siguen sin aportar nada, siguen sin generar ningún problema, pues se podrán ubicar cuantas se consideren oportunas.

El caso que se dice de que también en Europa han tenido problemas, efectivamente, pero ojo, tengamos en cuenta dos cuestiones. Primero, se pone de manifiesto el problema que han tenido en Francia y que habían superado los 280 microgramos... Efectivamente, y bien de problemas sanitarios que nos consta a todos que tuvieron en Francia, precisamente durante ese año, no voy a decir que fueran determinados precisamente por centrales térmicas de ciclo combinado, que no hay excesivas en ese país, pero, desde luego, tuvieron problemas importantes, graves de salud precisamente y entre otras cosas contribuyendo la situación del ozono en la atmósfera. Creo que deberíamos cuidarlo porque se puede producir. Porque, además, la segunda cuestión que creo que debemos deducir de este pasado verano es que, en el centro y norte de Europa estos episodios de este calor y tan mantenidos son más extraños, pues llueve más y las temperaturas son más bajas. Aquí no vamos a decir que todos los veranos son como el pasado, evidentemente que no, pero, desde luego, en la Ribera de Navarra que haya episodios de calor y relativamente mantenidos es bastante frecuente, por tanto, no están instaladas estas centrales en una ubicación cuyas condiciones atmosféricas, climatológicas sean las del centro o norte de Europa, sino que estos episodios a los que se achaca una parte importante de la problemática de ozono se van a repetir, y si es cierto que esto algo tiene que ver con el cambio climático, se van a repetir crecientemente con más frecuencia. Por tanto, debería examinarse cuidadosamente, y debería examinarse para tenerlo controlado y para reaccionar con prontitud.

En ese sentido, no nos queda más remedio que insistir en la pregunta que hemos formulado antes. ¿Existe un protocolo de respuesta? ¿Qué se hace si se superan los valores límite? ¿Cómo se informa a la población, a través de qué mecanismos? ¿Qué se hace si se llega a los valores de 280?, ¿se va a

ordenar a las centrales que reduzcan su producción, que se paren durante unas horas, durante los días en los que surge este problema?, porque tal vez no tengan la culpa, indudablemente lo que sí que hacen es agravarlo, y en esa medida creemos que debe estar esto estudiado y previsto.

Y, por último, aunque no era objeto de la comparación, y agradecemos que el Consejero se haya referido a ello, en cuanto al posible desdoblamiento de estas centrales y al estudio y evaluación de impacto ambiental, pedimos que cuando se haga este estudio, que se haga de manera global y que se tenga en cuenta que no se haga una a una, ni siquiera teniendo en cuenta sólo la situación preexistente, sino que lo que se analice sea el resultado total, y, por tanto, la problemática ambiental que se genera o no a partir de la existencia de dos centrales de ciclo combinado de ochocientos megavatios, porque, evidentemente, cada una, parte a parte, pueden superar eventualmente las limitaciones que, desde el punto de vista ambiental, se hayan establecido. Pero, desde luego, lo que hay que estudiar, y entendemos que así lo exigirá el departamento, es el conjunto de las mismas, que es, en definitiva, lo que va a producir la situación que habrá de generarse. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Puras. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer el tono positivo y constructivo que suele ser casi norma del portavoz del Partido Socialista, señor Puras, porque sobre esta cuestión y sobre este tema es muy fácil crear alarma social, crear inquietud, y yo creo que en su intervención ha intentado lo contrario, aportar rigor, aportar profesionalidad y aportar conocimientos, y, en ese sentido, señor Puras, se lo digo con absoluta franqueza, quiero agradecer su tono compartiendo varias de las reflexiones que usted ha hecho, siendo conscientes de que nos encontramos ante una situación novedosa sobre la que estamos trabajando y sobre la que –y creo que a lo largo de mi explicación ha quedado claro– hay una firme voluntad de tomar iniciativas, por un lado, que garanticen la salubridad, que garanticen la paz y el sosiego, la tranquilidad, y, por otro lado, sin que nos tiemble el pulso en el supuesto de que, efectivamente, se superen no los límites de información sino los umbrales de alerta, aunque, con los datos que tenemos en este momento encima de la mesa, es evidente que estamos muy lejos de poder llegar a esos umbrales de alerta, que apuntan creo que a la cifra de 240 microgramos por metro cúbico, cuando a lo largo del verano del año 2003, un verano especial, como ha quedado señalado, se superaron sólo en cuatro ocasiones los*

umbrales de información de 180 microgramos por metro cúbico.

Pero, en ese caso, como digo, agradezco el tono que usted ha manifestado y le diré que nosotros entendemos que tenemos que establecer mecanismos de información puntual y directa para que la ciudadanía, y no sólo las personas que tengan una cierta patología, sino el conjunto de la ciudadanía conozca en el menor plazo de tiempo posible cuál es la situación provocada, por las razones que sean, sobre la contaminación en los umbrales máximos de ozono.

Y, en ese sentido, no sólo me he referido a la creación de una página web, sino también me he referido a una estrecha colaboración con los medios de comunicación, que creo que es una de las fórmulas, de los métodos, de las maneras que tenemos para llegar al conjunto de la ciudadanía, y que conozcan todos y cada uno de los detalles e informaciones que sean necesarios, con el objetivo, ni más ni menos, de cumplir lo que dice el Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, en su artículo 6, donde habla de umbrales de información y de alerta relativos al ozono e información al público. Y en el apartado 4 del artículo sexto dice: “La información señalada en este artículo será clara, comprensible y fácilmente asequible y deberá cumplir, además, los siguientes requisitos: estará disponible tanto para la población como para la administración sanitaria y para los sectores interesados tales como organizaciones de defensa del medio ambiente, de consumidores o de representación de los intereses de grupos de riesgo”. Y en el apartado b) dice que se difundirá por los medios adecuados como pueden ser, entre otros, y en función de los casos, los medios audiovisuales, prensa o publicaciones, pantallas informativas o servicios informáticos en red como Internet. Eso es lo que se plantea en ese real decreto; éstos son los medios que vamos a utilizar en el caso de que, efectivamente, tengamos que utilizarlos.

Se ha hecho también una referencia a la necesidad de establecer una fórmula de colaboración parecida a la que el departamento tiene con la empresa EHN en su planta de biomasa en Sangüesa, pues eso es, ni más ni menos, lo que hemos solicitado a las propias empresas, como he señalado, con fecha 11 de febrero de 2004, hace unos meses, escasamente un mes y quince días después de la entrada en vigor de este Real Decreto de 26 de diciembre, publicado el 13 de enero de este año 2004, donde se plantea una fórmula de colaboración y de relación similar o parecida a la que se puede mantener y plantear con la empresa Energía Hidroeléctrica de Navarra, EHN, en su planta de Sangüesa.

He afirmado que nada tienen que ver las centrales de ciclo combinado de Castejón. Y ésta no es

una afirmación gratuita por mi parte, ésta es una afirmación rigurosamente técnica, que a mí, como responsable del departamento, desde un punto de vista político, me supera, me sobrepasa, y sí que me confirman los técnicos del departamento y otras entidades de reconocida solvencia que sólo entre 3 y 7 microgramos por metro cúbico pueden estar relacionados con las centrales térmicas de ciclo combinado de Castejón, cuando estamos hablando de que el umbral de información está cifrado en 180 microgramos por metro cúbico, y estamos hablando de que con datos objetivos que, evidentemente, yo no me voy a inventar, entre 3 y 7 microgramos pueden estar relacionados con las centrales térmicas de Castejón. Teniendo en cuenta, además, que la situación en Francia es una situación diferente, pero allí básicamente actúa la energía nuclear, no tienen este tipo de centrales, y efectivamente los umbrales máximos de ozono, que se han puesto de manifiesto con datos científicos y rigurosos, estaban muy por encima de la media que en estos momentos nos puede ocupar de las centrales térmicas de ciclo combinado de Castejón.

Nosotros, señor Puras, señorías, estamos firmemente convencidos, y además lo vamos a desarrollar, a actuar y a reaccionar con prontitud, como no puede ser de otra manera, incluso adelantándonos a los posibles problemas, por eso en este momento estamos trabajando muy activamente en este periodo invernal o primaveral ya, aunque nadie lo diría, para ir preparando lo que podría ser un calurosísimo verano del año 2004 y siguientes y tener ya todos los planes y todas las propuestas perfectamente elaboradas para que si se dan situaciones o episodios, como le llaman los técnicos, puntuales de sobrepasamiento de los niveles permitidos podamos actuar antes y después con prontitud, antes intentando evitar esas situaciones y después, por un lado, informando evidentemente a la ciudadanía y, en segundo lugar, también colaborando estrechamente con la Administración central, porque ahí sí que las informaciones que se nos trasladan de otros países europeos, como, por ejemplo, Francia, es que ante unos sobrepasamientos incluso superando los niveles de alerta, muy lejos de los límites en los que nosotros nos encontramos en este momento, en Francia sí que han tomado decisiones drásticas. La situación no es equiparable, porque estamos hablando de que han llegado a umbrales de 280 microgramos por metro cúbico, cuando realmente en España, en Navarra estamos hablando de que en cuatro ocasiones en un verano caluroso se superaron los umbrales de 180 microgramos por metro cúbico. Pues bien, en Francia, ante esa situación, que yo creo que no es equiparable en absoluto a la de la Comunidad Foral de Navarra, sí establecieron medidas de choque, pero, en todo caso, aquella es una administración diferente a la nuestra, mucho más centralista, y fueron decisiones de las

prefecturas, supongo que pactadas y negociadas con la Administración central, evidentemente, donde tomaron decisiones drásticas y rotundas, como, por ejemplo, paralizar el movimiento de vehículos, que ustedes comprenderán que esto no tiene absolutamente nada que ver con las centrales térmicas de ciclo combinado, nada. Y ésa fue una de las medidas que plantearon en un momento muy concreto. Bueno, pues aquí creo que en ningún caso vamos a llegar a esos parámetros, salvo que se den unas circunstancias muy especiales que nosotros en este momento no acertamos a entender ni a vislumbrar, pues tendríamos también que plantear en colaboración con la Administración central, evidentemente, pues Navarra sola no puede tomar una determinación de que se paralice el parque de vehículos y que no se puedan mover por la Comunidad Foral de Navarra y sí se puedan mover por el resto, cuando, además, se ha puesto de manifiesto, con rigor científico, que estos umbrales están bastante distantes de las centrales donde hipotéticamente se podría generar esa masa crítica de umbrales máximos, entre 20 y 90 kilómetros, creo que he dicho en la comparecencia. Es evidente que otras centrales térmicas que pudieran ubicarse en los alrededores de la Comunidad Foral de Navarra, pero en todo caso en otras comunidades autónomas, también podrían tener sus efectos negativos. En ese caso, es evidente que si se dan este tipo de situaciones nosotros tendríamos que convenir con la Administración central todas y cada una de las medidas que podríamos poner en marcha.

Pero, en todo caso, como he dicho, en este momento estamos en una fase de elaboración de los planes, de previsión de lo que podría darse, que nosotros entendemos que no se va a dar, pero de lo que podría plantearse en un futuro para estar prevenidos y tener ya unos protocolos de actuación muy concretos a desarrollar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Burguete. ¿Qué portavoces desean intervenir? Tiene la palabra el señor Jaime

SR. JAIME IRUJO: Muchas gracias. Buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del señor Consejero dando las explicaciones oportunas sobre este tema, que en un momento determinado, por alguna información que siempre suele ser dramática en estos casos, alteró o algunas personas del entorno de donde están ubicadas las centrales térmicas en estos momentos, un día de julio y tres de agosto, concretamente.

Yo creo que la explicación dada por el Consejero por lo menos quita dramatismo en estos temas cuando se está diciendo que se controla perfectamente desde las estaciones que se mantienen en la zona, estaciones que, por cierto, antes de esto no existían, que ahora existen y que mejoran perfecta-

mente el control de la calidad o la emisión o la pérdida de ozono que pueda tener la zona. Una zona que, como todo el mundo sabe, está bastante industrializada últimamente, además con industrias que, efectivamente, están metidas dentro de lo que es el Protocolo de Kioto para mejorar sus procesos de fabricación o para mantener ese equilibrio entre lo que produce la atmósfera y lo que tendrían que pagar. Estoy hablando de las vidrieras, etcétera, que concretamente están ubicadas en una zona cercana a las centrales.

Lo que está claro es que las centrales, tal y como se ha ido midiendo últimamente, como ha dicho el señor Consejero, no pasan de lo que permite la legalidad, la legislación vigente, que son 75 miligramos en ese campo, a lo más que ha llegado ha sido a 34, y en unos casos excepcionales, porque la propia zona, sin meter las centrales, parte de una base de unos cien miligramos, que es lo que los técnicos dijeron antes o en el proceso de tramitación de las centrales térmicas. Por lo tanto, que se pasasen cuatro días yo creo que es una alteración de los que vigilan siempre estas cosas, pero que no venían al caso de las denuncias que habían hecho de falta de información, porque, como ha dicho el señor Consejero, según he entendido yo, había información a finales de 2003, no solamente a Ecologistas en Acción sino también al propio Parlamento, etcétera, aunque, efectivamente, como también se ha dicho aquí, no había una obligación de darla, sino de actuar.

Como también se ha dicho, estamos de acuerdo en que el Gobierno de Navarra, en este caso el Departamento de Medio Ambiente, actúe con lo marcado en los reales decretos que sobre este aspecto están funcionando en toda España, porque es España la que tiene que actuar en estos casos, no es cada comunidad o cada pueblo, como se ha dicho muchas veces en los propios plenos cuando hemos hablado de este tema.

Por tanto, creo que estas iniciativas que está planteando el Consejero van a llevar o han llevado la tranquilidad a la zona, aunque en estos momentos no hay intranquilidad en absoluto, y creemos que lo que se está diciendo también de plantearse una página web está bien concebido y si hubiese alguna información rápida, veraz en algún momento determinado, también yo pediría al señor Consejero que avisase a los ayuntamientos, alcaldes del entorno para que ellos mismos pudiesen tener esa voz directa con el ciudadano y pudiesen tomar sus precauciones cada uno.

Por lo demás, yo creo que todo el mundo sabe qué es lo que ha pasado este año, el tema climático ha sido muy fuerte, en algunos sitios lo han padecido mucho más que aquí. Y ya solamente por quitar un poco de dramatismo a todo lo que se ha hablado aquí, quiero decir que hablar de que en la

Ribera no hay estos temas y que llueve poco y tal, desde luego, me hubiese gustado que el señor Puras, que es de la zona, hubiese estado hoy en Arguedas y vería usted qué climatología hemos tenido hoy allá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Jaime. Señor Izu, tiene la palabra.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer las informaciones que nos ha dado el Consejero, suficientemente detalladas para lo que se le pedía, y en virtud de las cuales se llega a la conclusión de que no hay motivo para la alarma porque se está cumpliendo la normativa, se están haciendo los controles exigidos y se van a seguir adoptando las medidas oportunas. Bueno, pues todo esto nos parece muy bien, entre otras cosas porque es su obligación hacer todo esto y es su obligación tranquilizar a la población. También tengo que decir que yo no me quedo del todo tranquilo sólo con que se nos diga que se está cumpliendo la normativa. En este país la verdad es que tenemos una tradición muy normativista y la Administración parece que con que cumpla la normativa pues ya está, ya hemos cumplido con toda la obligación y no hay que dar cuenta de más cosas.

Yo creo que, sobre todo en estos temas de medio ambiente, nos quedamos bastante cortos, entre otras cosas porque, en concreto, la normativa está repartida entre distintos responsables, pero, como son problemas bastante globales, queda siempre la duda de si con que cada uno cumpla lo que dice la normativa realmente estamos avanzando, y creo que hay un ejemplo muy claro en lo que nos ha contado el Consejero esta tarde, cuando nos dice que el verano pasado, durante esos cuatro días en las que se superaron los límites legales, no se dio información al público, como marca el real decreto, etcétera, porque no hay obligación porque la titularidad de la estación que hace la medición, en este caso de Tudela, no corresponde a la Comunidad Foral. Es decir, por un simple formalismo, de que dependiendo de quién sea la estación que mide, hay que informar o no hay que informar..., bueno, pues realmente me parece un poco triste que andemos así, nos queda entonces ver si es necesario o no es necesario informar. Si no pasó nada, pues a lo mejor es que no hace falta informar nunca, pero si en algunos casos la normativa nos está diciendo que se informe para esos límites, pues a lo mejor aunque la estación no es de las que están previstas, etcétera, se debería haber informado. Esto un poco como reflexión general.

Tampoco estamos tranquilos porque desde el principio, y así nos hemos manifestado muchas veces, no nos ha gustado la puesta en marcha de esta central, entre otras cosas porque rompía una política hacia energías renovables, limpias, porque

entendemos que esta variación no contribuye a cumplir los objetivos de Kioto, entre otras cosas, y también porque no podemos en este momento ver cuáles van a ser los efectos del funcionamiento de esta central, y mucho menos si se hace la ampliación que está prevista, porque, por un lado, el Consejero nos dice que tienen datos objetivos, técnicos, que no dudo de que los tenga, pero tener datos y aplicar métodos científicos no garantiza que ya está todo solucionado, entre otras porque por muchos datos que se tenga sigue habiendo cosas que no están muy claras, y de sus expresiones eso es lo que deduzco cuando me dice que los técnicos dicen que pueden estar relacionados entre 3 y 7 microgramos por metro cúbico, y hacen bien en decir que pueden estar, porque seguro que los técnicos tampoco pondrán la mano en el fuego porque tendrán datos con los que están haciendo unas hipótesis, etcétera. Cuando nos dice que es el momento de evaluar, de ver qué está pasando, efectivamente, estoy convencido de que el Departamento de Medio Ambiente y todos sus técnicos tienen datos pero no pueden hacer afirmaciones terminantes sobre las consecuencias del funcionamiento de esta central y de otras muchas actividades en el medio ambiente, entre otras cosas porque prácticamente nadie sabe aquí las consecuencias a futuro de todas las actividades humanas en este planeta.

Me parece bien que, en este caso, se cumplan los límites, pero en toda la normativa ambiental normalmente establecer unos límites, unos controles, unos estudios, caso por caso para cada actividad, pues a veces no nos deja abordar los efectos globales de las actividades humanas y a veces nos quedamos en el corto plazo y no sabemos si con esto garantizamos que a futuro el desarrollo sea sostenible, como ahora decimos todos. No sé si estamos disminuyendo la contaminación.

Me parece bien que el Consejero anuncie que se va hacer lo que dice que se va a hacer, por supuesto, que se siga vigilando, que se hagan esas evaluaciones y que se vayan haciendo esos planes, lo que lamento es que parece que vamos detrás de la realidad. Es decir, que en vez de hacer una prevención, la Administración tenga que estar reaccionando una vez que ya existe la central, que se han producido estos casos, pues bueno, recopilando datos y a ver qué hay que hacer la próxima vez, y yo creo que tampoco es mucho consuelo que nos digan que lo del verano pasado fue por el calor, que sube la contaminación, y también nos podemos preguntar que a lo mejor hizo mucho calor porque cada vez hay más contaminación, eso son también hipótesis que manejan los científicos sin que todavía parezca que haya conclusiones definitivas, pero parece que algo tiene que ver una cosa con otra.

Para finalizar, agradeciendo las explicaciones del Consejero, no nos quedamos totalmente tran-

quilos sobre cuál es el futuro de esta actividad y de la situación que se pueda dar en Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Izu. Señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Arratsalde on, Consejero jauna. Arratsalde on guztioi. No sé qué vez es ésta que tratamos el tema de las centrales de Castejón, y yo creo que no es casualidad, por lo menos por nuestra parte no tenemos un interés especial en estar repetidamente con el tema, más bien creo que es una evidencia, que es un punto negro o un borrón en el plan energético de Navarra, porque en una apuesta muy clara por una energía limpia y renovable, de repente, nos encontramos con las centrales térmicas.

Personalmente, me preocupan bastante algunos aspectos de la intervención del señor Consejero, porque me da la impresión de que una parte importante de esa intervención ha estado empeñada en descargar a las centrales de la responsabilidad de la contaminación, dándonos toda una serie de razonamientos, y nosotros ahí los tenemos escritos por si en un momento dado hay que contrastarlos, pero me parece que, en cualquier caso, no creo que a estas alturas haya que abrir una discusión sobre si la central térmica es una fuente de energía limpia o no, creo que es un debate que, desde mi punto de vista, está superado, y entonces utilizar argumentaciones sobre si contaminan un 3 o un 7 por ciento con respecto a la producción de ozono pues también es un debate superado. Yo no sé qué técnicos tiene el departamento, pero le puedo asegurar que si el 7 de julio a las 8 y un minuto pasan seis animales con cuernos por la calle Estafeta, son toros, y son tan toros como que el ayuntamiento pone vallas en las calles para que no se escapen. Pues, mire, alrededor de las centrales térmicas la propia legislación exige medidas de control, medidas de medición, protocolos de actuación, etcétera, Si no contaminasen, no tendría mucho sentido, por lo tanto, abrir a estas alturas el debate de si una central térmica es contaminante o no, yo le diría que hay muchos informes técnicos que dicen, con respecto al Protocolo de Kioto, que Navarra en vez del 15 por ciento al que se había comprometido, está en un 45 por ciento, que las centrales térmicas son responsables del 30 al 35 por ciento de esa contaminación, y también son informes técnicos. Yo tampoco soy técnico, ni científico, ni puedo..., pero quiero decir que me parece un poco arriesgado por parte del Consejero hacer ese tipo de afirmaciones, y, además, esas afirmaciones me preocuparían si les diésemos la lectura de que quizás esta descarga de responsabilidades, del papel contaminante que juegan este tipo de centrales supondría preparar el terreno para la posibilidad de hacer la ampliación, me preocuparía más porque estaríamos hablando de duplicar el riesgo, duplicar la contaminación y

duplicar el error que esta Administración cometería con respecto a la apuesta energética que debemos hacer.

Por lo tanto, señor Burguete, no me deja muy contento, más allá del problema de si existe toda una serie de reglamentación que hay que poner en práctica, si existe toda una serie de medidas, muy bien, ya las teníamos, no estamos ni siquiera discutiendo de si se había medido o no, estábamos discutiendo de si se había ocultado o no, o si se había informado a la población o no, por lo tanto, podemos tener estaciones, podemos tener mediciones, el problema es qué se va a hacer con esas mediciones, cómo se va a informar, cuándo, a quién, etcétera. Ese es el tema.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, señor Director General y Jefe de Gabinete. Ciertamente, en este tema del medio ambiente, yo comparto que tranquilo no se tiene que quedar nunca nadie, aunque, desde luego, en este tema se juega con la demagogia, con el catastrofismo, con el alarmismo, depende de las intenciones, no solamente en este tema de las centrales térmicas, sino en muchos otros, porque desde la ola gigante que iba a arrasar una parte navarra cuando se llenara Itoiz, etcétera, pues es cierto que se juega con el miedo de la gente, con el desconocimiento de la gente, con la falta que todos estamos reconociendo de que, al final, en estos temas la mayoría somos un poco ignorantes, eso es cierto.*

La comparecencia sí que despeja muchas dudas de lo que ha podido ser una noticia en prensa que, sin una matización como la que se ha hecho en estos momentos, puede generar ciertas dudas en la mayoría de la población y más en los que residimos en las zonas cercanas a las centrales térmicas, porque, desde luego, se nos ha creado la idea de que son las generadoras de todo lo malo que en materia medioambiental pueda surgir en la Ribera. Y conviene dejar claro que sabiendo que contaminan, como contamina el coche que utilizamos a diario, desde luego, no son en este caso las causantes directas de cualquier anomalía que se haya producido en la zona este verano pasado cuando se publicó esa noticia sobre los niveles de ozono.

Por lo tanto, en ese sentido, tranquiliza oír también los datos técnicos, que en algún momento pueden resultar farragosos, pero son los únicos y son necesarios e imprescindibles para tener una tranquilidad, porque, si no, al final, cada uno los utiliza a su manera y la duda siempre genera intranquilidad, inseguridad y miedo en la población y, por lo tanto, me parece que los datos técnicos son imprescindibles, que se nos han aportado en canti-

dad suficiente, comparativamente también con otros datos, se ha hablado también de lo ocurrido en otro país, y, al final, siempre tranquiliza. En cualquier caso, han sido unas situaciones normales cuando se han producido en países vecinos a los nuestros y no hay constancia de ninguna catástrofe, por lo tanto, entiendo que siempre en ese sentido se tiene una mayor seguridad.

Y en otro tema también es imprescindible saber que el Gobierno tampoco se queda tranquilo, quedarse tranquilo sería tanto como quitarle importancia, y yo creo que de la comparecencia se deduce que todo el mundo es consciente de la importancia que esto tiene. Cuando se habla de tener el control sobre la gestión de las estaciones, cuando se habla de que es necesario medir, hacer unos informes previos para luego establecer un plan de actuación, se está reconociendo la existencia de una situación que conviene tener controlada, y creo que eso también ayuda a que la población esté más tranquila con estos temas.

Por lo tanto, creo que la comparecencia no es conformista, desde luego, se deduce la existencia de una alerta, entre comillas, permanente por lo que pueda surgir, por lo tanto, eso siempre es bueno, porque lo que interesa es estar preparados para contrarrestar las posibles incidencias que el departamento está diciendo que se pueden llegar a producir, pero sin decir que se han producido, son causa directa de las centrales, etcétera, por lo tanto, en ese sentido, la comparecencia cumple perfectamente con el objetivo, aclara muchos temas que están ahí, y, desde luego, lo que conviene es no generar más dudas en la población, continuar ahora con el debate sobre la ampliación, el departamento nos ha expuesto lo que ha hecho es exigir que el impacto medioambiental contempla y de qué manera va a afectar eso a la calidad del aire de las zonas afectadas, en todo caso, cumpliendo con la normativa, está claro que, al final, hay que valorar la afectación que pueda tener eso en la zona y dejar claro que hay que estar permanentemente en alerta y no relajarse, porque yo comparto que, efectivamente, es un tema para estar permanentemente alerta.

En definitiva, a nosotros sí que nos ha tranquilizado, nos despeja dudas y nos parece que ha cumplido sobradamente con el objetivo de la misma.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on guztioi. Damos la bienvenida y agradecemos la presencia tanto del señor Consejero como del Director General y del Jefe de Gabinete. Parece que suele ser habitual por parte de los grupos parlamentarios hacer una valoración después de una comparecencia del Consejero refe-*

rente a si ha satisfecho o no ha satisfecho las ambiciones de informaciones que tiene cada portavoz parlamentario, incluso también aquí ha salido la cuestión de si nos deja tranquilos o no nos deja tranquilos, pues, mire, señor Consejero, le aseguro que me gustaría que usted me dejase tranquilo y satisfecho, pero desgraciadamente no ha sido así. Soy consciente de que la tranquilidad es una actitud vital, uno puede ir con tranquilidad por la vida, pero, al final, en política yo creo que hay que fijarse en los datos y objetivar esa tranquilidad y esa actitud en algo que nos pueda indicar si tenemos que estar tranquilos o no, y resulta, señor Consejero, que nos vamos a más de un 45 por ciento de las emisiones que Navarra emitía en 1990, es decir, estamos superando la media estatal y estamos superando con creces la media europea, y eso es preocupante.

A ese respecto, quizá no sea el tema de hoy, porque en este sentido el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna a través de diferentes iniciativas parlamentarias ha solicitado su comparecencia para explicarnos el grado de cumplimiento del Protocolo de Kioto por parte de Navarra, entendiendo también, como usted afirmaba, que la Comunidad Foral de Navarra tiene competencias sobre la vigilancia y el mantenimiento de la calidad del aire y para establecer planes de actuación que persigan la no superación de los valores límite establecidos o para minimizarlos en caso de que se superen. En ese sentido, digamos que es pertinente y que, por lo tanto, nos tendría que tranquilizar diciendo que en el plazo de cinco años nos vamos a ajustar a Kioto, es un ejemplo. Pero de sus palabras no se desprende afirmación alguna de este tipo, por tanto, no nos deja tranquilos. Tampoco nos deja tranquilos que durante cuatro días se hayan superado los 180 gramos troposférico por metro cuadrado, pero es que se ha llegado hasta 197 gramos, y también se ha superado en ochenta días la cifra de valor objetivo para la protección de la salud humana, que son 120 gramos de ozono troposférico por metro cuadrado, cuando se fija un límite de 25 días por año para 2010.

Es decir, nos estamos alejando, no estamos cerca de los objetivos, y yo tampoco soy técnico, pero le preguntaría si la superación de 110 gramos de ozono troposférico supone riesgo para la salud, como afirman determinados informes, porque si es así, realmente quizá no tendríamos que estar tan tranquilos o tendríamos que invocar a una tranquilidad, pero siendo conscientes del peligro que uno tiene al exponerse a estas situaciones. Las cosas claras y la realidad es la que es y pongamos medidas para resolverlas, y es lo que yo he echado en falta de su intervención, y se lo digo porque efectivamente Ecologistas en Acción ha interpuesto una denuncia y no sé qué proceso lleva esa denuncia.

El Ayuntamiento de Tudela ha expresado tanto su oposición a la central de Castejón como su malestar por no haber sido informado, y, efectivamente, desde Eusko Alkartasuna no consideramos que la cuestión sea central de Castejón sí o central de Castejón no. Si es que sí, habrá que establecer un plan de sumideros, que supongo que conocerá, para intentar que las posibles consecuencias de la implantación de esta segunda central de ciclo combinado no sean tan... Es decir, hay fórmulas, aquí no estamos en contra del progreso, no creo que nadie esté porque sí en contra de las centrales, pero habrá que poner medidas alternativas, sumideros, supongo que habrá oído hablar de esto, los tratamientos de bosques, etcétera.

También hay una cuestión que no ha quedado clara y han señalado otros portavoces, y es la incidencia que tienen las centrales térmicas en el ozono. Si uno atiende a Greenpeace, que no lo dice Eusko Alkartasuna, lo dice Greenpeace, dice que la tendencia creciente de nuestras emisiones es alarmante, que es necesaria una paralización cautelar de todas las obras de construcción de centrales térmicas de ciclo combinado para evitar entrar en un agujero sin salida. Pero, bueno, si no nos parece suficiente Greenpeace, uno atiende al informe de la Comisión Europea, y resalta, y sin ningún tipo de duda así lo subraya, que las emisiones más importantes fueron las de CO₂ de las industrias energéticas, con una cuota del 27 por ciento. Esos datos están ahí, por lo tanto, cuando usted dice que es político y no tiene capacidad técnica para valorar exactamente cuáles son las emisiones que puede realizar una central de este tipo, dice que tiene técnicos y entidades que le asesoran, me gustaría saber qué entidades le han asesorado y qué técnicos y en qué contexto, en qué términos exactos le han dicho que la incidencia de una central energética de este tipo puede ser entre 3 y 7 microgramos, porque la verdad es que no coincide con la información de la que dispongo en este momento.

En cualquier caso, señor Consejero, no nos tranquiliza porque los datos no son tranquilizadores y no nos satisface porque no hemos observado ningún tipo de medidas ni planes para mejorar..., sí la detección, y eso es cierto, también nos preocupa que parte de esa detección dependa de la misma empresa que pueda generar ese tipo de emisiones, con lo cual, nos tranquilizaría más un control por parte del Gobierno de Navarra. Ahí sí, efectivamente, usted ha mejorado el sistema de detección, pero para contrarrestar, es decir, porque estamos en unos niveles óptimos ¿vamos a seguir permitiendo que se puedan superar los 180, hasta los 197, los 200 que podríamos tener en caso de que haga calor?, ¿no tendríamos que empezar a prever y a fijar unos planes para reducirlo? Eso sí que también nos preocupa, señor Consejero. En cualquier

caso, yo creo que también saldrá la iniciativa, la comparecencia que Eusko Alkartasuna ha solicitado y que me atrevo a suponer que usted tendrá la amabilidad de comparecer; y dejaremos para otra sesión entrar más en el debate de lo que es el Protocolo de Kioto, de las obligaciones que debe asumir Navarra y de las medidas que se deben tomar para reconducir estos niveles, exagerados, a nuestro entender, a unos niveles racionales del compromiso que se fijó allá en Kioto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Ramírez. Señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Quiero dar la bienvenida al Consejero de Medio Ambiente, a su Jefe de Gabinete y al Director General. Quiero agradecer al Consejero su información y dentro de la información no me ha llamado la atención pero he visto unos datos que me dicen que no hay motivo de alarma porque el año pasado fue extraordinario en lo que a ozono se refiere, motivado por las altas temperaturas alcanzadas, y 2003 está catalogado de máximos niveles. En cuatro ocasiones se superaron los 180 microgramos por metro cúbico, y en 78 ocasiones los 120 microgramos por metro cúbico. Dice también que recordemos que la alerta se sitúa en los 240 microgramos por metro cúbico, aunque desde los 180 existe la obligación de advertir a los sectores de la población más sensibles, como ancianos, niños, asmáticos, etcétera. Y yo voy a plantear una pregunta muy sencilla. Tengo entendido que en 2010 va a entrar en vigor una nueva directiva europea que limitará aún más los niveles permitidos, que serán exactamente 120 microgramos de ozono troposférico por cada metro cúbico, nivel que hemos superado en 78 ocasiones. Por lo tanto, ahí, en ese nivel, existiría la obligación de avisar y comunicarlo a la población para su conocimiento, y la pregunta es muy sencilla, ¿se está trabajando para dentro de seis años estar en estos niveles o buscar las soluciones posibles en el momento que esto suceda? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Etxegarai. Señor Burguete, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo no he venido con el ánimo de tranquilizar a sus señorías, ni siquiera de modificar los pensamientos que tienen; yo he venido, porque ustedes me lo han pedido, a informar con todo el rigor y objetividad no sobre si se han cumplido las expectativas o no, o si se han superado los niveles o no, o si se ha informado o no. Yo he venido a explicar las medidas de control de emisiones que se han adoptado o se tiene previsto adoptar en relación con las centrales térmicas de

Castejón. Y además de eso, yo les he dado otros datos, pues creo que era interesante que para su información y para su formación tuviesen más datos de los que tienen y con ello evitar que en sucesivas y futuras interpelaciones, comparecencias, preguntas orales o en el ámbito de la propia actividad parlamentaria se desarrollen, hagan algunas afirmaciones carentes de todo rigor, como se han hecho en un caso o en dos, en el peor de los supuestos, a lo largo de esta tarde.

Yo creo que son afirmaciones, como digo, carentes de todo rigor, mezclando unas cosas con otras, y que efectivamente no inciden en generar no tranquilidad sino demostrar que los Parlamentarios tenemos información, tenemos formación y que realmente estamos capacitados para hablar de los diferentes temas que nos ocupan, y he de decir que desde mi desconocimiento en algunos ámbitos pero después de escuchar algunas intervenciones, conociendo y sabiendo más de lo que algunas de sus señorías han afirmado, creo que debería ser bueno que analizaran con detenimiento los datos que se han aportado para no edulcorar sus afirmaciones y sus análisis con unas dosis de demagogia que yo creo que son bastante peligrosas.

Es verdad que para el año 2010 hay que revisar y que se rebajarán los umbrales a 120 microgramos por metro cúbico, que no deberán superarse, porque eso se les ha debido olvidar en la lectura, más de veinticinco días por año civil de promedio en un periodo de tres años. Claro, si decimos sólo la mitad del compromiso, y desde luego esa mitad de la información la tienen, la otra mitad estoy seguro de que también, entonces, yo digo: ¿y por qué sólo leen la mitad de lo que dice el real decreto? ¿Por qué explican ustedes sólo la mitad? Pues léanse todo y digan lo que dice para el año 2010; claro que dice eso, está aquí, forma parte del real decreto, pero parece que quieren arrinconar al Consejero en el sentido de que nos ha ocultado datos, no nos ha informado... Pues claro que en 2010 tenemos un importante compromiso, lo tenemos todos, no el Gobierno, los Parlamentarios y la sociedad en su conjunto, porque la generación de ozono no sólo se puede incrementar por las centrales térmicas de Castejón o la de Mallén o Zaragoza, si se implantan. Mire usted, según los datos que tengo por aquí, entre los precursores del incremento del ozono están las actividades ganaderas y agrícolas, nada que ver con las centrales térmicas de Castejón, y entre las medidas de reducción de las emisiones de amoniaco, que he explicado en la comparecencia, que es uno de los elementos precursores del incremento del ozono, se contemplan las siguientes medidas específicas para la reducción de emisiones de amoniaco procedentes de la ganadería. Digo que el amoniaco es uno de los precursores del incremento del ozono, y se habla de

la adaptación de los piensos de los animales para la disminución de urea, la adecuación de los sistemas de alojamiento de los animales en las explotaciones ganaderas, el manejo adecuado de los estiércoles líquidos y sólidos en el establo. Miren ustedes por qué se pueden incrementar los umbrales de ozono, también por eso, por el transporte, por la actividad industrial, evidentemente, y también por la actividad de las diferentes empresas energéticas que existen, evidentemente. En esos niveles nos estamos manejando en estos momentos.

Creo que hay que estar tranquilos y he dicho aquí que no vengo a tranquilizar a sus señorías, porque uno ha sido también Parlamentario y uno sabe que los Parlamentarios suelen venir aquí en la mayoría de los casos con la idea ya predeterminada y que es difícil que el Consejero nos convenza, cosa que es evidente que no he conseguido, la segunda cuestión es que se haga la afirmación de que se ha convencido, y en ese sentido, no es que yo no haya querido que ustedes se queden tranquilos, sino simplemente lo que he querido decir es que hemos hecho, qué vamos a hacer y que todas las medidas que se están planteando tienen una cobertura técnica y jurídica con base en los reales decretos del año 2003, preferentemente, que es el que en estos momentos nos ocupa. Yo por ello me quedo tranquilo en el sentido de que si somos capaces de cumplir las exigencias que la normativa en este momento en un sistema democrático –y usted, señor Izu, lo conoce– exige, pues yo, evidentemente, me tendré que quedar tranquilo. Me quedaría muy intranquilo, nervioso incluso, si nosotros en este momento no cumpliésemos con los requerimientos de ese real decreto de 26 de diciembre del año 2003, pero estamos en eso, estamos en cumplir los requerimientos y exigencias que tiene ese real decreto, y por eso nosotros nos quedamos absolutamente tranquilos en el sentido de que vamos a cumplir con la normativa que hay en este momento. Si es insuficiente a nivel estatal, pues, miren ustedes, se tendrá que cambiar donde corresponda, en las Cortes Generales. Si es insuficiente en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, a iniciativa del Gobierno o de los grupos parlamentarios también se puede revisar esa situación, y el Gobierno, evidentemente, cumplirá con su obligación en el sentido estricto de las leyes y reales decretos o decretos forales que haya sobre ésta y otras normativas.

No se informó porque no había obligación. Es evidente. Lo cual no quiere decir que no se informó a nadie, porque esa información se trasladó a este Parlamento, se trasladó al Ayuntamiento de Castejón, que no sé quién de los portavoces ha dicho que no había sido informado, se informó también a la Defensoría del Pueblo y se dio esa información a la asociación Ecologistas en Marcha. Sin ningún rubor y sin ningún problema, entendíamos que no

deberíamos haber cumplido el decreto de 26 de diciembre de 2003 en los términos en que se planteaba porque es evidente que ese decreto es posterior al verano del año 2003.

Yo no he venido tampoco a esta comparecencia ni a cargar ni a descargar a la empresa, he venido a informar. Yo no tengo ningún afán ni de favorecer ni de criminalizar ni de perjudicar a la propia empresa. El Gobierno está para hacer cumplir y exigir a las empresas el cumplimiento estricto de la normativa, ni más ni menos, y si hay que cargar las tintas contra las empresas se cargan, y si no hay que cargarlas porque se cumplen las exigencias de la ley, no se cargan, y eso es lo que creo que debe hacer el Consejero y todos los consejeros y todos los gobiernos, ningún trato de favor ni preferente en un proceso medioambiental, la norma pura y dura, y lo que se exige hay que cumplirlo, y en ese sentido estamos, y si la empresa no hubiese cumplido con las exigencias que el estudio de impacto medioambiental o la normativa en este momento en vigor exige, es evidente que el Gobierno de Navarra habría exigido y habría utilizado todos los mecanismos a su alcance para poder exigir el cumplimiento y las exigencias que se deberían plantear.

Con respecto a la ampliación, nosotros hemos dicho que hemos solicitado que se evalúe el impacto de la ampliación de las emisiones a la atmósfera, teniendo en cuenta los datos de calidad del aire observados durante el funcionamiento actual, y decíamos, y así se lo hemos trasladado al Ministerio, que se deberá evaluar el impacto en los niveles de ozono en el aire, tanto en el entorno como a larga distancia, 20-90 kilómetros, y ésa es una aportación que ha hecho el Gobierno de Navarra en este proceso de una posible ampliación ante el organismo competente, que es el Ministerio.

¿Ocultar o no ocultar? Me reitero en lo que he dicho antes. Nosotros hemos venido a plantear, a propuesta del grupo socialista, cuáles son las medidas concretas que tenemos previsto desarrollar en ese ámbito, las medidas de control de emisiones que tiene adoptadas o tiene previsto adoptar en relación con las centrales térmicas de Castejón. Ni más ni menos. Evidentemente, entendíamos que era necesario que todas sus señorías tuviesen una información lo más amplia y completa posible sobre esta situación, sin querer ocultar ningún dato, ni cargar ni descargar las tintas, simplemente con la objetividad técnica que requiere un proceso de estas características. No tiene nada que ver, tiene muy poco que ver la situación o el tema de Kioto con las centrales térmicas de Castejón, y se lo haré ver en la próxima comparecencia y pregunta oral que creo que me han hecho ustedes, no sé si hay más procedimientos para que el Consejero informe sobre el mismo tema en dos momentos concretos, pero encantado. Comparecencia, pregunta

oral, y, si quiere usted, preguntas escritas, sin ninguna duda, para darle toda la información sobre Kioto, cuál es el procedimiento, cuál es la forma, cuál es el momento actual, que, por cierto, se va acercando ya la fecha del 31 de marzo, fecha tope para aprobar el plan nacional de asignaciones, en la que supongo que España pedirá una moratoria teniendo en cuenta la situación del Gobierno, Ministro o Ministra saliente o en funciones en este momento, un Gobierno sin tomar posesión en este momento, pero sí que es cierto que existe el compromiso de cumplirse antes del 31 de marzo, pero poco tiene que ver el Protocolo de Kioto con las centrales térmicas de Castejón.

Y otro dato que les voy a dar también es la referencia a los valores objetivos relacionados con la protección a la salud humana. Como digo, en este real decreto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de enero de 2004, se habla del valor objetivo para la protección de la salud humana, con unos parámetros a cumplir en el año 2010: 120 microgramos por metro cúbico, que no deberá superarse más de veinticinco días por año civil de promedio en un periodo de tres años. Eso lo copio del real decreto, valor objetivo para la protección de la salud humana, yo no sé si cuando hay 110, se altera y se ataca gravemente la salud humana, un valor técnico supongo que con rigor es el valor objetivo para la protección de la salud humana y se marca en 120 microgramos valor objetivo para el año 2010. Reitero que no deberá superarse más de veinticinco días, no un día ni dos, más de veinticinco días de promedio en un periodo de tres años.

Como he dicho, el Ayuntamiento de Castejón recibió la información. En este momento no sabría decirle en qué fecha, también se me dice por parte del Director General que se envió una nota de prensa sin ningún problema para informar, y lo que vamos a hacer, evidentemente, es cumplir las leyes, cumplir el real decreto y todas y cada una de las exigencias que se plantean en él.

Y, por último, el portavoz del grupo del Partido Nacionalista Vasco, del grupo Mixto, creo que digo bien, el señor Etxegarai pregunta en qué se está trabajando, qué se está haciendo para el año 2010. Pues lo que hemos planteado, lo que hemos comentado que estamos haciendo. Estamos en los albores de un proceso, no debemos olvidar que las centrales térmicas de ciclo combinado se pusieron en marcha en el año 2002. Estamos en este momento teniendo en cuenta los efectos que puede tener después de un año de su implantación, ni más ni menos, tenemos un horizonte que está marcado en el año 2010, sobre el real decreto, y en esos términos y de esa manera estamos trabajando, con los planes, con rigor, después del análisis de técnicos del propio departamento, y yo confío plenamente en ellos, y si en un horizonte temporal equis me

dicen que los efectos de las centrales térmicas de ciclo combinado de Castejón no son entre 3 y 7 microgramos por metro cúbico y me dice que son 17, pues, mire usted, no tendré ningún problema en venir aquí diciéndoles que los técnicos del Departamento de Medio Ambiente, no los del Consejero, los del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, dicen que en este momento esos datos se tienen que aumentar no entre 3 y 7 microgramos por metro cúbico, sino entre equis y equis, bueno, pues esos son los datos que a mí me aportan los técnicos del departamento. Evidentemente, no son datos con los que yo cuente personalmente, ni muchísimo menos, pero si esos datos no se ajustan a la realidad o son distorsionados, en ningún caso manipulados, habrá otras fuentes que lo tendrán que demostrar y hacerlos buenos en el sentido que sea, siendo conscientes de que éste no es un tema fácil, de ver cuáles son los efectos de las centrales térmicas, no hay una fórmula mágica que vaya a resolver, supongo, esa cuestión.

Pero, en todo caso, como he dicho, agradezco los tonos que ha habido en las intervenciones, tendremos en otras ocasiones la oportunidad de poder aportar más datos. El Protocolo de Kioto va a ser uno de los temas en los que vamos a poder hablar sobre el cambio climático, sobre la corresponsabilidad que tenemos todos, no la Administración, sino individualmente cada uno de nosotros, analizando si somos sostenibles o no, ver si dejamos muchas veces el grifo abierto, si dejamos la luz abierta, que pueden ser detalles pequeños, pero que, en todo caso, también tiene que incidirse en una labor de información y de sensibilización ante un problema que se nos viene encima, como es el del cambio climático.

Y en este sentido, si me perdonan y me permiten ustedes, señorías, me gustaría darle la palabra al Director General, señor Grau, porque con más rigor técnico que el mío, estoy seguro de que también puede hacer alguna aportación interesante a esta comparecencia. Gracias.

SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sr. Grau Lasheras): Simplemente, yo quería insistir sobre algo que no sé si se ha explicado bien. La formación del ozono se hace a partir de unos precursores. Los precursores son básicamente los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles. Entonces, toda la estrategia de lucha contra el ozono es muy simple, es intentar disminuir la emisión de esos precursores. En ese sentido, a nivel comunitario, la Directiva 2001/81/CE estableció los techos nacionales de emisión. Entonces, en cumplimiento de la Directiva, tienen que hacerse unos planes nacionales de reducción de emisiones, que es al que se ha hecho referencia que se publicó en el BOE 228, del martes 23 de septiembre de 2003, con una resolución

de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del acuerdo de 25 de julio de 2003, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el programa nacional de reducción progresiva de emisiones nacionales de dióxido de azufre, óxido de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y amoníaco. El programa es muy detallado porque constituye un abanico importantísimo de medidas en el sector energético, en el sector industrial, en el transporte e incluso en la agricultura, porque el NH₃ es también un precursor.

Entonces, éste es ya el plan en el que se está trabajando para intentar reducir los precursores y evitar el problema. Eso no obsta para que, como se ha planteado por parte de alguno de los Parlamentarios, haya planes de choque, porque, aunque ésta sea, digamos, la hoja de ruta de lo que hay que hacer, con dos estaciones muy claras en 2010 y 2020, hay situaciones de emergencia, como las que se produjeron el año pasado, y yo me molesté un poco en mirar qué habían hecho los países europeos en las condiciones del verano, y es curioso porque hay una gran diversidad. Por ejemplo, Alemania opina que las medidas coyunturales no tienen una eficacia suficiente y lo que hay que privilegiar son las medidas de la hoja de ruta de la Directiva comunitaria. En cambio, Francia tomó otro tipo de medidas, cargó las actuaciones de emergencia sobre el transporte. ¿Qué hicieron? Reducir la velocidad incluso a 20 o 30 kilómetros por hora en ciertas vías de circulación rápida para evitar la polución originada por el automóvil, porque es relativamente fácil, principalmente en la zona parisiense del Ródano, en la aglomeración de Lyon, etcétera, controlar la velocidad de los vehículos y también controles de cómo iban los catalizadores, de cómo iba la emisión. En algunos puntos, sin embargo, las industrias incluso fueron paralizadas por orden de los prefectos. Suiza no tomó ninguna medida sobre la industria, tomó medidas sobre el transporte. Es decir, cada país ha tomado medidas de emergencia, medidas de choque, pero partiendo de la base de que lo que tenemos que hacer está bastante bien y claramente trazado en la hoja de ruta.

Entonces, recomiendo a quien esté interesado que vea este documento porque verdaderamente hay un abanico de medidas tremendo para conseguir esto, que es una medida comunitaria traspuesta y que es lo que hay que cumplir.

Por otro lado, también creo que es recomendable, por si a alguien le interesa conocer el tema en profundidad, el comunicado de prensa que dio la Agencia Europea del Medio Ambiente en Copenhague el 24 de octubre de 2003, en el que hablaba de que la contaminación por ozono tenía cotas históricas en el verano de 2003, la comparaba con los diez años anteriores y decía textualmente lo siguiente: “Según la evaluación preliminar de la

Agencia Europea del Medio Ambiente, la contaminación por ozono fue este verano la peor en una década en grandes zonas de Europa. La combinación del tiempo, inusualmente cálido y soleado, con los contaminantes atmosféricos del tráfico, la industria y la vegetación provocaron episodios muy duraderos y geográficamente extendidos con altas concentraciones de ozono troposférico”. Es decir, es cierto que las centrales van a dar lugar a que se produzcan tres, siete o catorce microgramos de ozono por metro cúbico, pero también las vacas, los coches y muchas cosas, y entonces, el plan de lucha contra el ozono, como los planes de reducción de emisiones en el caso de Kioto, tiene que ser global, o sea, no es cuestión de decir: voy a parar ésta o aquella fábrica, porque además hay otros problemas.

Hay otro documento muy interesante de la Agencia Francesa del Medio Ambiente y Energía, en el que se dice muy claramente que incluso la contaminación por ozono tiene carácter transfronterizo porque pueden estar produciéndose contaminaciones en Francia provocadas por focos de Inglaterra o de Alemania.

De cualquier manera, el tema del ozono es un tema complejo, pero yo diría que existe una estrategia comunitaria, una estrategia de disminución de precursores con dos exámenes, 2010 y 2020, y luego, evidentemente, hay medidas de choque no siempre compartidas y no siempre fáciles de aplicar, porque si nos ponemos en la realidad, pongámonos en que mañana en Navarra tenemos una situación de este tipo. ¿Quién tiene la competencia de ordenar paralizar el tráfico, por ejemplo? ¿Quién tiene la competencia de ordenar parar las industrias, no estas industrias en concreto, sino todas aquellas industrias que estén generando N₂?, pues por eso al final la Comisión va a unas estrategias de tipo nacional y las directivas hablan siempre de techos nacionales, porque se entiende que, con independencia de la organización territorial de cada Estado, tiene que haber una decisión que sea bastante conjunta.

Yo quería decir esto simplemente como una aportación porque creo que es interesante conocer lo mismo el programa nacional de reducción progresiva de emisiones que la nota de la Agencia Europea de Medio Ambiente, de Copenhague, porque verdaderamente hace una evaluación muy interesante de todo lo que fue, y hay cifras muy curiosas, porque aquí se ha hablado de que tuvimos un máximo de 190 microgramos, pero es que en Austria tuvieron 263; en Bélgica, 296; en Francia, 417; en Alemania, 354. Curiosamente, solamente Dinamarca, Finlandia, Irlanda y Suecia se mantuvieron por debajo de los 180, todos los demás saltaron tremendamente. En fin, son algunas aportaciones, pues creo que es bueno conocer un poco las

fuentes porque, a fin de cuentas, luego es más fácil discutir y comentar los temas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Grau. Muchas gracias, señor Con-*

sejero. No habiendo ninguna pregunta más, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 45 MINUTOS.)
